



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°040-2019-CMLV



La Victoria, junio 13 de 2019  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 13 de junio de 2019, adopto el siguiente acuerdo.



### VISTO:

El Informe N°264-2019-MDLV/PDDC de fecha 24 de mayo de 2019 y el Informe N°133-2019-MDLV/GM de fecha 27 de mayo de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinético, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del Artículo 19º del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°180- 2013-PCM publicada el 11 de julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante el Informe N°264-2019-MDLV/PDDC de fecha 24 de mayo de 2019 el Jefe de Defensa Civil, solicita constitución de los Grupos de Trabajo para la plataforma Distrital de Defensa Civil de La Victoria;



Que, mediante el Informe N°133-2019-MDLV/GM de fecha 27 de mayo de 2019 el Gerente Municipal, solicita la Conformación de Grupos de Trabajo para plataforma Distrital de Defensa Civil, el mismo que debe ser aprobado en Sesión de Concejo;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

Pág. N°02

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°040-2019-CMLV

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

#### **PRESIDENTE**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

#### **SECRETARIO TÉCNICO**

Responsable de Secretaría Técnica de Defensa Civil

#### **SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE LA VICTORIA**

Grupos de Trabajo

##### **GRUPO DE TRABAJO DE OPERACIONES, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS**

Ing. Vladimir Custodio Aguirre

Arq. Clever Ramírez Corbera

Ing. José Del Carmen Feliz Cepeda Herrera

Bombero Miguel Cabezas Quispe

##### **GRUPO DE TRABAJO DE SALUD**

#### **PRESIDENTE**

Jefe de la División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente

##### **GRUPO DE TRABAJO DE LOGÍSTICA**

#### **PRESIDENTE**

Jefe de la Unidad de Logística

##### **GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES**

#### **PRESIDENTE**

Gerente de Secretaría General

##### **GRUPO DE TRABAJO DE LEY Y ORDEN**

Jefe de División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

##### **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI)**

Órgano Asesor de las Plataformas

##### **UNIDAD DE DEFENSA CIVIL**

Secretario Técnico de la Oficina de Defensa Civil

#### **INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL**

- Abog. Raúl Rony Olivera Morales
- CPC. Guillermo Ricardo Valiente Salazar
- Lic. José Marcos Ticihuana Torres
- Jefe de la División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente
- Sub PNP (R) Eusebio Arsenio Díaz Zulueta
- Sr. Baltazar Melchor Periche Siesquen
- Abog. Alicia Paz Monteza

Alcalde

Gerente Municipal

Responsable Técnico de Defensa Civil

Jefe de División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Jefe de División de Limpieza Pública, Parques y Jardines.

Gerente de Secretaría General



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

Pág. N°03

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°040-2019-CMLV

### CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIALES (COESEC) Y ÁREAS LIBRES PARA REFUGIOS

#### SECTOR 01

- Carpas instaladas en el Parque Miguel Grau (COESEC), albergue y refugio temporal, ubicado en la Av. La Unión cuadra 16 La Victoria.
- Centro de Salud I (atención médica)

COORDINADORES: responsables en la tarea de prevención y atención

- |               |                                      |
|---------------|--------------------------------------|
| • Alcalde     | : Abog. Raúl Rony Olivera Morales    |
| • Funcionario | : Lic. José Marcos Ticihuanca Torres |
| • Promotor    | : Sr. José Luis Calle Villaverde     |

#### SECTOR 02

- Carpas instaladas en el Parque San José Obrero (COESEC), albergue y refugio temporal, ubicado en la intersección de la Av. Los Amautas y Av. Antenor Orrego-LA Victoria.

COORDINADORES: responsables en la tarea de prevención y atención

- |               |  |
|---------------|--|
| • Regidor     | : Sr. Santos Genaro Chavarry Castañeda |
| • Funcionario | : Arq. Henrry Anibal Vilchez Vásquez   |
| • Promotor    | : CPC. Segundo Eliseo Rojas Soplapuco  |

#### SECTOR 03

- Carpas instaladas en el Parque El Bosque (COESEC), albergue y refugio temporal, ubicado en la Av. Machupichu.

COORDINADORES: responsables en la tarea de prevención y atención

- |               |  |
|---------------|--|
| • Regidor     | : Lic. Teófilo German Mirez Bustamante |
| • Funcionario | : Ing. Rafael Enriquez Azalde          |
| • Promotor    | : Lic. Santiago Tesen Mori             |

#### SECTOR 04

- Carpas instaladas en el Parque PP. JJ. Raymondi (COESEC), albergue y refugio temporal.
- Plataforma Deportiva frente al Centro de Salud Médico.

COORDINADORES: responsables en la tarea de prevención y atención

- |               |                                      |
|---------------|--------------------------------------|
| • Regidora    | : Sra. Yuvitsa Milley Díaz Bravo     |
| • Funcionario | : Lic. Adm. Richard Otiniano Molocho |
| • Promotor    | : Sr. César Bernabe Pisfil           |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Plataforma de Defensa Civil, asumir las funciones establecidas en la Ley N°29664-Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°048-2011-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno".

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los integrantes de la Plataforma de Distrital de Defensa Civil de La Victoria, detallados en el artículo primero.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al Responsable de Secretaría Técnica de Defensa Civil, lo dispuesto en el presente acuerdo.

**POR TANTO:**  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales  
ALCALDE